



<u>DILIGENCIA</u>: Que pongo Yo, la Secretaria del General, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el **listado definitivo de admitidos y excluidos en el puesto de 1 Peón de Jardinería del PCEME**

en el sentido de que donde dice:

- Tercero: El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes el día 13 de noviembre de 2025 a la hora en la que cada aspirante tiene asignada en la c/ Italia, Junto a la Guardería, s/n de Olivenza"

debe decir:

- Tercero: El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes el día 13 de noviembre de 2025 a la hora en la que cada aspirante tiene asignada en el Parque Adolfo Suárez de Olivenza"

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a once de noviembre de dos mil veinticinco

La Secretaria- General

Fdo.: María Soledad Díaz Donaire